



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2014 001079 00
Demandante	LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS
Demandado	VICTOR MANUEL TORRADO ARDILA
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE
A.S N°.	2366V (1674) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, donde informa entre otras cosas que cada 2 meses se desplaza al predio objeto de cautela, lo cual le genera un costo de \$400.000, por lo que solicita que dicha suma sea tenida en cuenta al momento de fijar honorarios definitivos.

En virtud de lo anterior, el Despacho procedió a revisar el expediente y se percató que el señor CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO (secuestre) no había rendido informe de su gestión desde la diligencia de secuestro¹ hasta la fecha, por lo anterior se requiere al auxiliar de la justicia para que en adelante rinda oportunamente cuentas de su gestión, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 50 del C.G.P., y comunicar a las autoridades correspondientes. Asimismo, se requiere para que aporte con su informe, prueba de los gastos en que ha incurrido. Remítase copia de la presente providencia al auxiliar de la justicia CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO. Correo electrónico: cjandrade79@gmail.com

Finalmente, se incorpora constancia de publicación de aviso de remate y certificado de tradición y libertad.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Fecha de la diligencia de secuestro, 13 de marzo de 2018. (FL. 50 Y 51)

Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b1c7529d86e591c8a051cc6720226649e9f1ed4486a4b5c77bd6e5cf73e7ec4

Documento generado en 05/10/2021 03:04:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>